



DECRETO N° 0009
NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 12-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 67836 -Serie D-, iniciada por la Secretaría de Capacitación y Empleo, para la contratación del servicio de provisión y armado de estructuras sonidos, iluminación, pantallas Led y distribución eléctrica;

Que asimismo, se detallan las condiciones que deberán cumplir los servicios a contratar, ascendiendo dicha compra a la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho millones quinientos veintisiete mil seiscientos (\$248.527.600,00), conforme los presupuestos agregados a las actuaciones;

Que en tal sentido, la Secretaría de Capacitación y Empleo, expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, manifestando que se está llevando adelante la planificación de la Fiesta Nacional de la Confluencia a realizarse durante los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2023, destacando la referida Secretaría que la misma es una fiesta popular que atraviesa la identidad cultural que forma parte del acervo de la comunidad neuquina, constituyéndose como una fiesta destinada para toda la familia que se realiza convocando a las y los vecinos de la ciudad de Neuquén;

Que la fiesta de la Confluencia se creó mediante Ordenanza N° 11947 en el año 2010, teniendo su primera edición en el año 2013 buscando poseer una festividad que identifique a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad e igualmente fomentar el incentivo turístico con el correspondiente movimiento económico que una fiesta de esta envergadura representa

Que la Secretaría expuso que la Fiesta Nacional de la Confluencia implica una celebración colectiva donde los valores, los sabores, la memoria e historia local salen a relucir con ritmo festivo, en la cual las y los artistas, las y los vecinos y las y los artesanos, año tras año, la refundan, reviven y reeditan;

Que la integración familiar, social y cultural es uno de los objetivos principales de esta celebración en la que convergen las aristas que caracterizan esta región de la Confluencia, haciendo de éste un evento ideal para disfrutar en comunidad, en el que se contemplan todos los gustos e intereses de los sectores sociales mediante la realización de show musicales con artistas y bandas de nivel internacional, nacional, regional y local, disponiendo también de ferias y paseos gastronómicos de emprendedoras y

Dra. MARILUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0009 23

emprendedores locales y regionales, artesanías y artesanos, actividades infantiles, carpa cervecera, exposiciones de diferentes áreas municipales, parques de diversiones, actividades recreativas, intervenciones artísticas en el predio, propuestas digitales y espectáculos culturales diversos;

Que consecuentemente resulta indispensable en la realización de eventos de gran envergadura, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, contar con un escenario que cuente con condiciones técnicas de sonido, iluminación y seguridad adecuadas a fin de resguardar la integridad de los trabajadores, artistas y el público en general como así también de posibilitar el normal desarrollo del evento;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 2746/2022 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Hacienda, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-H-1-1-0-1, Partida Principal: "Bienes de Consumo", para llevar adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 01/2023: **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y ARMADO DE ESTRUCTURAS, SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLAS LED Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA FIESTA NACIONAL DE LA CONFLUENCIA 10° EDICIÓN"** acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 02/2023, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección de Administración de Evaluación de Ofertas Asesoramiento Legal de la Subsecretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 01/2023, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 010/2023;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;


Dra. MARIANA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Medio Ambiente, Desarrollo y Legales
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0009 23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 01/2023, para ----- la contratación del servicio de provisión y armado de estructuras, sonido, iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la Fiesta Nacional de la Confluencia 10º Edición, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 32/51 inclusive, del Expediente OE N° 12-M-2023.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 01/2023, que asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa y Comunicación, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.


Dra. **MARIANA ROJAS AGUILAR**
Coordinadora General de Contratos y Legales
Subsecretaría Técnica y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0009 23

Artículo 8°) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día
----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9°) El presente Decreto será refrendado por el señor
----- Secretario de Hacienda.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gestión Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

